TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
NUMERO:	OS-01 de 9 Diciembre 2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO
NIT:	900277991-8
CONTRATISTA:	CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
CEDULA DE CIUDADANIA	79430770 DE BOGOTA
OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCÍON EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos: **MYRIAM ELISA CONTRERAS MAYORGA**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 23854575 Expedida en Paipa, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Luis Manuel Parra Caro, nombrada en encargo, mediante resolución número 001310 del 5 de junio de 2017, actuando en nombre y representación de la Institución Educativa Luis Manuel Parra Caro, con NIT 900277991-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante, por una parte; y por la otra, **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79430770 Expedida en BOGOTÁ CUNDINAMARCA, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la misión de la institución Educativa LUIS MANUEL PARRA CARO Promueve en los niños, niñas y jóvenes del sector rural del municipio de Sativanorte; una educación adecuada al contexto, fundamentada principalmente en la reflexión, el compromiso hacia la excelencia educativa, la promoción de valores y actitudes que permiten el reconocimiento de los derechos humanos, el respecto por el medio ambiente y el ejercicio de la convivencia ciudadana. misión porque para La Institución Educativa Luis Manuel Parra Caro, ofrecerá educación en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica Segundaria a la población rural del municipio de sativanorte, utilizando la mitología Escuela Nueva, implementando estrategias y herramientas que permitan mejorar el índice de calidad educativa, destacándose por la formación de sus estudiantes en el desarrollo de competencias y de personas lideres dentro de la comunidad. **II.** Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es el **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCÍON EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DEL MUNICIPIO DE**

SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Que la I.E. Luis Manuel Parra Caro del Municipio de Sativanorte desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, **IV**. Que la Oferta del Proponente **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO.** resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. OS - 01 DE 2022, **V**. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada identificada con el N°. OS - 01 DE 2022, **VI**. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, **VII**. Que por medio de la resolución No. 001 del 23 de Noviembre de 2022 se dio apertura oficial al proceso de selección y de presente Contrato, y por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1** – El objeto del Contrato es la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCÍON EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO SEDES, HATO, TOASAGUE, PARAMO COLORADOS, PARAMO GUINA, BATAN, ESTANCIA, JUPA, DATAL Y SATIVAVIEJO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.** La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

SEDE HATO

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*V/UNITARIO*	*V/TOTAL*
1	CERAMICA 30X30 O SIMILAR	M^2	28	$ 35.000	$ 980.000
2	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	15	$ 30.000	$ 450.000
3	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	16	$ 13.000	$ 208.000
4	TABLA BURRA PARA FORMALETEAR COLUMNAS	UNIDAD	3	$ 30.000	$ 90.000
5	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	14	$ 28.000	$ 392.000
6	ARENA DE RIO	M^3	1,5	$ 110.000	$ 165.000
7	ARENA DE PEÑA	M^3	1,2	$ 90.000	$ 108.000
8	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 1/2")	kg	60	$ 6.500	$ 390.000
9	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8)"	GK	15	$ 6.500	$ 97.500
10	PUNTILLAS DE 2" Y 3"	LB	1	$ 4.500	$ 4.500
11	ALAMBRE NEGRO	KG	2	$ 8.500	$ 17.000
12	TEJA No 6	UN	2	$ 40.000	$ 80.000
13	BLOQUE No 4	UNIDAD	98	$ 1.400	$ 137.200
14	LADRILLO TOLETE COMÚN	UNIDAD	100	$ 700	$ 70.000
15	REJA BANCARIA PARA ARMARIO DE CILINDRO GAS INC PINTURA	UNIDAD	1	$ 150.000	$ 150.000
16	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	1,8	$ 20.000	$ 35.572
17	WIN METALICO	ML	10	$ 5.000	$ 50.000
18	REGISTRO DE BOLA	UN	1	$ 18.000	$ 18.000

19	PVC PARA PARA CIELO RASO INC. ACCEOSRIOS PARA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CIELO RASO(OMEGAS, TORNILLOS ESQUINEROS,VIGUETAS)	M2	45	$ 41.000	$ 1.845.000
			TOTAL MATERIALES		***$ 5.287.772***

PRESUPUESTO MANO DE OBRA ***SEDE HATO*** INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALISTADO PISO PARA ENCHAPE PARA PISO Y PARED	M^2	28	$ 7.276	$ 203.728
2	MANO DE OBRA CONSTRUCCION COLUMNAS EN CONCRETO INC. INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000
	MANO DE OBRAS CONSTRUCCION DE VIGAS DE AMARRE CIMENTACIO Y VIGAS SOBRE INC .AMARRE DE ACERO DE REFUERZO	ML	12	$ 40.000	$ 480.000
3	DEMOLICIÓN MURO Y MESON Inc. retiro	GL	1	$ 80.000	$ 80.000
4	MANO DE OBRA CONSTRUCCION MURO COCINA	M^2	6,5	$ 15.000	$ 97.500
	PAÑETE LISO	M^2	14	$ 8.000	$ 112.000
5	MANO DE OBRA MONTE Y DESMONTE TEJA	GL	1	$ 70.000	$ 70.000
6	MANO DE OBRA CONSTRUCCION ARMARIO PARA CILINDRO GAS INCLUIDO PAÑETE,PLACA DE PISO Y PLACA DE CUBIERTA Y PINTURA	GL	1	$ 200.000	$ 200.000
	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PISO Y PARED	M^2	43	$ 18.000	$ 774.000
7	INSTALACION REJA CAJON GAS	GL	1	$ 60.000	$ 60.000
8	CONTRUCCION MESON COMEDOR	GL	1	$ 110.000	$ 110.000
9	MANO DE OBRA ARREGLO LAVADERO INC PAÑETES RESANES COLOCAR REGISTRO MANTENIMIENTO ACOMETIDA Y ENCHAPE	GL	1	$ 170.000	$ 170.000
10	MANO DE OBRA INSTALACION CIELO RASO EN PVC	M2	45	$ 25.667	$ 1.155.000
		TOTAL MANO DE OBRA			***$ 3.712.228***
		TOTAL PROYECTO			***$ 9.000.000***

SEDE TOASAGUE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CERAMICA 30X30 O SIMILAR	M^2	20,5	$ 35.000	$ 717.500
2	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	4,6	$ 30.000	$ 138.000

3	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	8	$ 13.000	$ 104.000
4	TABLA BURRA PARA FORMALETEAR COLUMNAS	UNIDAD	2	$ 30.000	$ 60.000
5	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	8	$ 28.000	$ 224.000
6	ARENA DE RIO	M^3	1,4	$ 110.000	$ 155.800
7	ARENA DE PEÑA	M^3	0,3	$ 90.000	$ 27.000
8	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 1/2")	KG	43,7	$ 6.500	$ 284.050
9	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8)"	GK	20	$ 6.500	$ 130.000
10	PUNTILLAS DE 2" Y 3"	LB	1	$ 4.500	$ 4.500
11	ALAMBRE NEGRO	KG	2	$ 8.500	$ 17.000
12	WIM METALICO	ML	6	$ 5.000	$ 30.000
13	BLOQUE No 4	UNIDAD	48	$ 1.400	$ 67.200
14	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	1	$ 20.000	$ 20.000
			TOTAL MATERIALES		*$ 1.979.050*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISO INC RETIRO	M^2	20,5	$ 7000	$ 143500
2	MANO DE OBRA ALISTADO PISO PARA ENCHAPE	M^2	19	$ 7.200	$ 136.800
3	MANO DE OBRA CONSTRUCCION COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO PARA CONSTRUCCION DE MURO DIVISORIO INC. INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES	UNIDAD	2	$ 74.325	$ 148.650
4	CONSTRUCCION MURO COCINA	GL	1	$ 60.000	$ 60.000
5	PAÑETE LISO	M^2	7	$ 8.000	$ 56.000
6	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PISO Y PARED	M^2	25	$ 18.000	$ 450.000
7	PINTUR VINILO DOS MANOS PARA PAÑETE	M^2	5	$ 5.200	$ 26.000
			TOTAL MANO DE OBRA		$ 1.020.950
			TOTAL PROYECTO		$ 3.000.000

SEDE PARAMO COLORADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TEJA ASBESTO CEMENTO No 10	UNIDAD	6	$ 54.000	$ 324.000
2	AMARRES PARA TEJA	UNIDAD	195	$ 900	$ 175.400
3	PERFIL 2X4 DE 6 MTS	UNIDAD	14	$ 165.000	$ 2.310.000
4	TEJA ASBESTO CEMENTO No 5	UNIDAD	12	$ 29.000	$ 348.000

5	ARENA DE PEÑA	M^3	0,3	$ 90.000	$ 25.000
6	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	BULTO	2	$ 28.000	$ 56.000
7	SOLDADURA 60X13	KG	5	$ 19.000	$ 95.000
8	ANTICORROSIVO	GALON	1,2	$ 48.000	$ 57.600
9	PINTURA EN ESMALTE	GALON	1,2	$ 70.000	$ 84.000
10	PLATINAS 15X 15 4MM DE ESPESOR	UNIDAD	3	$ 52.000	$ 156.000
11	ACERO DE REFUERZO 1/2"	KG	6	$ 6.500	$ 39.000
12	ACERO DE REFUERZO 3/8"	KG	3	$ 6.500	$ 19.500
13	ALAMBRE NEGRO	KG	1	$ 8.500	$ 8.500
			TOTAL MATERIALES		$ 3.698.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	DESMONTE DE TEJAS SALON Y COMEDOR	GL	1	$ 350.000	$ 350.000
2	MANO DE OBRA CONSTRUCCION DE COLUMNAS DE 60CM DE ALTURA Y ZAPATAS PARA ASEGURAR PERFILES .INCL EXCAVACION ,ACERO DE REFUERZO Y FUNDIDA	UNIDAD	3	$ 100.000	$ 300.000
3	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y ARMADA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METALICA. INC. SOLDADURAS ,PINTADA EN ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	GL	1	$ 752.000	$ 752.000
4	TECHADA DE CUBIERTA	GL	1	$ 700.000	$ 700.000
5	MANO DE OBRA DEMOLICION MURO Y CONSTRUCCION MESON QUE COMUNICA COCINA CON COMEDOR	GL	1	$ 200.000	$ 200.000
			TOTAL MANO DE OBRA		$ 2.302.000
		TOTAL PROYECTO			*$ 6.000.000*

SEDE PARAMO GUINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	VINILO TIPO II	CUÑETE	2,0	$ 220.000	$ 440.000
2	RODILLOS	UNIDAD	3	$ 8.000	$ 24.000
3	CHAPAS SENCILLA	UNIDAD	3	$ 48.000	$ 144.000
4	CABLE CONCENTRICO 1X8+8 ACOMETIDA MONOFASICO 110V	ML	20	$ 22.100	$ 442.000
5	TUBO MT 3/4	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 15.000
6	TUBO CONDUIT 1/2"	ML	8	$ 3.500	$ 28.000
7	CAPACETE DE 3/4"	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000
8	SOLDADURA PVC	GALON	1/16	$ 152.000	$ 9.500
9	ALAMBRE No 12	ML	80	$ 3.000	$ 240.000
10	CAJA PARA MEDIDOR MONOFASICO 110V	UNIDAD	1	$ 120.000	$ 120.000

11	SUMINISTRO DE 5 TOMAS DOBLES	UNIDAD	5	$ 12.500	$ 62.500
12	KIT PLAFON	UNIDAD	5	$ 5.500	$ 27.500
13	BOMBILLO LET 50	UNIDAD	4	$ 70.000	$ 280.000
14	SUMINISTRO VIDRIOS 4mm	M^2	1,9	$ 80.000	$ 152.000
15	TEJA DE ASBESTO CEMENTO No 8	UNIDAD	3	$ 48.000	$ 144.000
16	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	6	$ 30.000,00	$ 180.000
17	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	2	$ 13.000,00	$ 26.000
18	TABLA BURRA PARA FORMALETEAR COLUMNAS	UNIDAD	2	$ 30.000,00	$ 60.000
19	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	5	$ 28.000,00	$ 140.000
20	ARENA DE PEÑA	M^3	0,4	$ 90.000,00	$ 36.000
21	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 1/2")	kg	50	$ 6.500,00	$ 325.000
22	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8)"	GK	22	$ 6.500,00	$ 143.000
23	PUNTILLAS DE 2" Y 3"	LB	1	$ 4.500,00	$ 4.500
24	ALAMBRE NEGRO	KG	2	$ 8.500,00	$ 17.000
25	BLOQUE No 4	UNIDAD	120	$ 1.400,00	$ 168.000
26	WIN METALICO	ML	10	$ 5.000,00	$ 50.000
			TOTAL MATERIALES		**$ 3.302.000**

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS SOBRE PAÑETE	M^3	102	$ 5.200	$ 532.100
2	INSTALACION CHAPAS. INC SOLDADURA Y EQUIPOS NECESARIOS	UNIDAD	1	$ 50.000	$ 50.000
3	REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS SALON MULTIPLE INC. INSTALACION DE APARATOS NECESARIOS	GL	1	$ 450.000	$ 450.000
4	MANO DE OBRA DESMONTE E INSTALACION DE CAJA DE MEDIDOR INC. RESANES	GL	1	$ 150.000	$ 150.000
5	MANO DE OBRA INSTALACION DE ACOMETIDA DESDE EL POSTE AL CONTADOR Y DE CONTADOR A SALON MULTIPLE .INC REGATAS E INSTALCION DE TUBERIAS DESDE	GL	1	$ 482.750	$ 482.750
6	INSTALACION VIDRIOS INC.silicona	m^2	1,5	$ 9.167	
7	MANTENIMIENTO BAÑO INC. REVISIÓN FUGAS SISTERNAS,CAMBIO DE ACOPLES LLAVESDE LAVAMANOS	GL	1	$ 120.000	$ 120.000
8	MANO DE OBRA CAMBIO TEJAS DE ASBESTO CEMENTO	GL	1	$ 125.650	$ 125.650
9	MANO DE OBRA CONSTRUCCION COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO PARA CONSTRUCCION DE MURO DIVISORIO INC. INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000
10	CONSTRUCCION MURO COCINA	GL	7,5	$ 15.000	$ 112.500
11	PAÑETE LISO	M^2	15	$ 8.000	$ 120.000
12	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PARED	M^2	7,5	$ 18.000	$ 135.000
13	DEMOLISIÓN MURO Y VENTANA PARA ADAPTAR PUERTA ENTRADA COCINA	GL	1	$ 110.000	$ 110.000

14	DESMONTE DE PUERTA COCINA	GL	1	$ 50.000	$ 50.000
15	ADECUACION E INSTALACIÓN PUERTA ENTRADA COCINA	GL	1	$ 60.000	$ 60.000
		TOTAL MANO DE OBRA			$ 2.698.000
		TOTAL MATERIALES			$ 6.000.000

SEDE BATAN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	VINILO TIPO II	CUÑETE	3,5	$ 220.000	$ 770.000
2	RODILLOS	UNIDAD	4	$ 8.000	$ 32.000
3	LIJA	UNIDAD	6	$ 2.000	$ 12.000
4	CERAMICA 2OX20	M^2	6	$ 30.000	$ 180.000
5	PEGANTE PORCELANATO	KG	2	$ 13.000	$ 26.000
6	MALLA PARA ANGEO	M^2	2	$ 9.000	$ 18.000
7	OMEGAS	ML	65	$ 5.000	$ 325.000
8	VIGAS	ML	65	$ 5.000	$ 325.000
9	ANGULOS	ML	28	$ 5.000	$ 140.000
10	TORNILLOS NEGROS	UNIDAD	150	$ 150	$ 22.500
11	PVC PÁRA CIELO RASO	M^2	45	$ 36.020	$ 1.620.900
12	ESQUINERO PARA PVC	ML	28	$ 8.000	$ 224.000
13	TEJA No 8 DE ASBESTO CEMENTO	UNIDAD	5	$ 48.000	$ 240.000
			TOTAL MATERIAL		$ 3.935.400

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS TIPO II SOBRE PAÑETE	M^3	171	$ 5.200	$ 889.200
2	MANO DE OBRA ALISTADO PAÑETE Y ENCHAPE LAVADERO	GL	1	$ 219.800	$ 219.800
3	INSTALACIÓN DE ANGEO	GL	2	$ 20.300	$ 40.600
4	INSTALACION PVC	M^2	45	$ 18.000	$ 810.000
5	INSTALACION TEJA ASBESTO CEMENTO No 8	UNIDAD	5	$ 21.000	$ 105.000
		TOTAL MANO DE OBRA			$ 2.064.600
		TOTAL MANO DE OBRA Y MATERIAL			$ 6.000.000

SEDE ESTANCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TUBO 11/2" AGUAS NEGRAS	ML	17,5	$ 19.500	$ 341.250
2	TUBO AGUAS NEGRAS 3/4"	ML	33	$ 12.000	$ 396.000
3	SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	8	$ 18.994	$ 151.950
4	ACERO DE REFUERZO(VARILLA DE 3/8)"	GK	4	$ 6.500	$ 26.000
5	ANTICOROSIVO	GL	3/4	$ 70.000	$ 52.500
6	PINTURA EN ESMALTE	GL	3/4	$ 49.000	$ 36.750
7	WIM METALICO	ML	2,1	$ 5.000	$ 10.500
8	CERAMICA 20X20	M^2	5,6	$ 30.000	$ 168.000
9	PEGANTE PARA PORCELANATO	KG	2	$ 13.000	$ 26.000
10	TINNER	GL	1	$ 36.000	$ 36.000

11	PINTURA EN VINILO TIPO II	CUÑETE	1,5	$ 220.000	$ 330.000
12	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE	1	$ 60.000	$ 60.000
			TOTAL MATERIALES	$ 1.634.950	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE BARANDA EN TUBO AGUAS NEGRA DE 11/2" INC. ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	5,9	$ 80.000,0	$ 473.800,0
2	DEMOLICION MURO Y CONSTRUCCIÓN MESON QUE COMUNICA COCINA CON COMEDOR INC ENCHAPE Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	$ 220.000,0	$ 220.000,0
3	MANO DE OBRA ENCHAPE LAVADERO INC . PAÑETE ALISTADO	GL	1	$ 180.000,0	$ 180.000,0
4	MANO DE OBRA ESTUCO Y VINILO TRES MANOS	M^2	75	$ 6.550,0	$ 491.250,0
			TOTAL MANO DE OBRA	$ 1.365.050	
			TOTAL PROYECTO	$ 3.000.000	

SEDE JUPA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	24,5	$ 30.000	$ 735.000
2	PEGANTE PARA ENCHAPE BOLSA DE 10KG	UNIDAD	8	$ 13.000	$ 104.000
3	WIM METALICO	ML	15	$ 5.000	$ 75.000
4	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	2	$ 20.000	$ 40.000
5	PINTURA EN VINILO DOS MANOS SOBRE PAÑETE	CUÑETE	2,0	$ 220.000	$ 444.500
6	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	BULTO	3	$ 28.000	$ 84.000
7	ARENA DE PEÑA	M^3	0,33	$ 90.000	$ 30.000
8	VIDRIOS TRANSPARENTE 4 MM	M^2	3	$ 80.000	$ 240.000
			TOTAL MATERIALES		$ 1.752.500

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ALISTADO DE PARED PARA ENCHAPE	M^2	25	$ 10.000,00	$ 250.000,00
2	MANO DE OBRA ENCHAPE DE PISO Y PARED	M^2	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00
3	MANO DE OBRA VINILO DOS MANOS SOBRE PAÑETE	m^2	100	$ 5.200,00	$ 520.000,00
4	INSTALACION VIDRIO INC.SILICONA	M^2	3	$ 9.166,67	$ 27.500,00
			TOTAL MANO DE OBRA		$ 1.247.500
			TOTAL PROYECTO		$ 3.000.000

SEDE DATAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VINILO TIPO II	CUÑETE	1,7	$ 220.000	$ 374.000
2	RODILLOS	UNIDAD	6	$ 8.000	$ 48.000
3	BROCHAS	UNIDAD	5	$ 7.000	$ 35.000
4	LIJA	UNIDAD	10	$ 2.000	$ 20.000
5	CHAPAS DOBLE CILINDRO MARCA YALE	UNIDAD	3	$ 146.000	$ 438.000
6	ARENA DE PEÑA	M^3	0,29	$ 90.000	$ 25.900
7	CEMENTO GRIS	BULTO	1,2	$ 28.000	$ 33.600
8	CERAMICA 20X20 O SIMILAR	M^2	5	$ 30.000	$ 135.000
9	PEGANTE PARA ENCHAPE	BOLSA DE 10 KG	1,5	$ 13.000	$ 19.500
10	TEJA ASBESTO CEMENTO No 8	UNIDAD	8	$ 52.000	$ 416.000
11	AMARRES PARA TEJA	UNIDAD	32	$ 950	$ 30.400
12	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KG	0,8	$ 20.000	$ 16.000
			Total Materiales		1.591.400,00

PRESUPUESTO MANO DE OBRA ***SEDE DATAL*** INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS SOBRE PAÑETE	M^3	76	$ 5.200	$ 393.600

2	INSTALACION CHAPAS . INC SOLDADURA Y ACARREO DESDE EL MUNICIPIO (HORA Y 10 MINUTOS EN CARRO)EQUIPOS NECESARIOS	UNIDAD	3	$ 65.000	$ 195.000
3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS . INC SOLDADURAS Y VISAGRAS	UNIDAD	4	$ 50.000	$ 200.000
4	MANO DE OBRA ENCHAPE LAVADERO INC . PAÑETE ALISTADO	GL	1	$ 180.000,0	$ 180.000,0
5	MANO DE OBRA DESMONTE TEJAS	UNIDAD	8	$ 25.000,0	$ 200.000,0
6	MANO DE OBRA INSTALACION TEJAS No 8	UNIDAD	8	$ 30.000,0	$ 240.000,0
			TOTAL MANO DE OBRA		$ 1.408.600
			TOTAL PROYECTO		**$ 3.000.000**

SEDE SATIVAVIEJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PIN TURA VINILO TIPO II	CUÑETE	6,5	$ 220.000	$ 1.430.000
2	INSOLUS	UNIDAD	43	$ 4.500	$ 193.500
3	LIJA	UNIDAD	12	$ 2.000	$ 24.000
4	RODILLOS	UNIDAD	5	$ 8.000	$ 40.000
5	BROCHAS DE 3"	UNIDAD	3	$ 5.500	$ 16.500
6	TUBO SANITARIO 2"	ML	12	$ 22.000	$ 264.000
7	CODO SANITARIO DE 2"	UNIDAD	4	$ 9.000	$ 36.000
8	UNION SANITARIA DE 2"	UNIDAD	2	$ 7.200	$ 14.400
9	BUJE 2"X1/1/2"	UNIDAD	1	$ 3.800	$ 3.800
10	ACONDICIONADOR PVC	CM^3	200	$ 110	$ 22.000
11	SOLDA PVC	CM^3	200	$ 130	$ 26.000
12	ACCESORIOS LAVAPLATOS	UNIDAD	1	$ 32.000	$ 32.000
13	SILICONA	TUBO	1	$ 16.000	$ 16.000
14	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BULTO	2	$ 28.000	$ 56.000
15	ARENA DE RIO	M^3	0,18	$ 110.000	$ 20.080
16	CEMENTO BLANCO	KG	12	$ 2.100	$ 25.200
17	OMEGAS	ML	16	$ 5.000	$ 80.000
18	VIGAS	ML	16	$ 5.000	$ 80.000
19	ANGULOS	ML	14	$ 5.000	$ 70.000
20	TORNILLOS NEGROS	UNIDAD	120	$ 150	$ 18.000

21	PVC PÁRA CIELO RASO	M^2	14	$ 36.000	$ 504.000
22	ESQUINERO PARA PVC	ML	14	$ 8.000	$ 112.000
			TOTAL MATERIAL		*$ 3.083.480*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANO DE OBRA PINTURA DOS MANOS SOBRE PAÑETE	M^2	370	$ 5.200	$ 1.924.000
2	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS LAVAPLATOS	M^3	1	$ 50.000	$ 50.000
3	EXCAVACION MANUAL PARA TUBERIA DE 2" PARA LAVAPLATOS DESDE LAVAPLATOS HASTA CAJA DE INSPECCION	ML	13,5	$ 24.500	$ 330.750
4	INSTALACION TUBERIA DE 2"	ML	13,5	$ 4.500	$ 60.750
5	INSTALACIÓN PVC CIELO RASO	M^2	14	$ 18.000	$ 252.000
6	MANO DE OBRA RESANE PLACA Y ENCHAPE DONDE SE INSTALO TUBERIA	GL	1	$ 250.000	$ 250.000
7	MANO DE OBRA INSTALACION CELOSIAS	GL	1	$ 49.020	$ 49.020
			TOTAL MANO DE OBRA		*$ 2.916.520*
			TOTAL PROYECTO		$ 6.000.000

PRESUPUESTO TOTAL		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	SEDE HATO	$ 9.000.000.0
2	SEDE TOASAGUE	$ 3.000.000,0
3	SEDE PARAMO COLORADOS	$ 6.000.000.0
4	SEDE PARAMO GUINA	$ 6.000.000.0
5	SEDE BATAN	$ 6.000.000.0
6	SEDE ESTANCIA	$ 3.000.000,0
7	SEDE JUPA	$ 3.000.000,0
8	SEDE DATAL	$ 3.000.000,0
9	SEDE SATIVAVIEJO	$ 6.000.000.0
TOTAL PROYECTO		***$ 45.000.000.0***

JOHAN GILBERTO BAEZ C	MYRIAM ELISA CONTRERAS M.
Supervisor designado por el Municipio de Sativanorte	*Rectora Institución Educativa Luis Manuel Parra Caro del Municipio de Sativanorte*

Cláusula 2 – Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Cláusula 3** – Alcance del objeto del Contrato El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico. **Clausula 4** – Valor del Contrato y Forma de pago. El valor del Contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) M/LEGAL.** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: **1.** Un equivalente al 100% se pagará al momento de hacer recibo a satisfacción. **Cláusula 5** – Declaraciones del contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Intitución Educativa Luis Manuel Parra Caro del Municipio de Sativanorte respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en Pliego de Condiciones. **5.5** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **5.8** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **Cláusula 6** – Plazo del Contrato y Cronograma estimado del Contrato: Es de **Ciento veinte** (120) días calendario contados a partir del acta de inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **Cláusula 7** – Obligaciones Generales del Contratista **7.1** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. **7.2** Entregar el Cronograma estimado de obra. **7.3** Colaborar con La Institución Educativa en cualquier requerimiento que ella haga. **7.4** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la Institución. **7.5** Dar a conocer al Municipio de Sativanorte y a la Institución cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.6** Comunicarle a la Institución cualquier circunstancia política, jurídica,

social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.7** Elaborar, suscribir y presentar a la Institución y al Municipio de Sativanorte las respectivas Actas, Estas Actas deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda. **Cláusula 9** - Obligaciones del Contratante **9.1** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2** Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **Cláusula 10** – Derechos del Contratante **10.1** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que el contrato necesite. **10.2** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **Cláusula 11** – Responsabilidad. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Institución Educativa en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12** – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato la Institución Educativa del Municipio de Sativanorte puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13** – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, en la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: una suma equivalente al 10%. **Cláusula 14** – Cláusula Penal En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **Cláusula 15** – Caducidad La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Institución Educativa cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: **15.1** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a un mes por causas imputables al Contratista. **15.2** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a un mes. **Cláusula 16** – **Garantías** El CONTRATISTA constituirá a favor de la INSTITUCIÓN, para su posterior aprobación por la Rectora, una póliza expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que

ampare los siguientes riesgos: **a.** Cumplimiento del contrato: el 10% del valor del contrato y la vigencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses **c.** Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El valor asegurado será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más **d.** Estabilidad de obra. El valor asegurado será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia será de DOS (5) años contados a partir de la fecha de terminación y recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad. **e.** Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado será igual a 200 SMMMLV y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato **Cláusula 17** – Independencia del Contratista El Contratista es una entidad independiente de la Institución, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18** – Cesiones El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Institución Educativa. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Institución está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Institución Educativa de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Institución Educativa exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19** – Subcontratación CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20**. Cláusula 20** - Indemnidad El Contratista se obliga a indemnizar a la Institución Educativa con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21** – el valor del contrato se hara con perecios de la vigencia del año en que se haya ejecutado mas del 60% de la obra. . **Cláusula 22** Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de

cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 23** – Solución de Controversias Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **Cláusula 24** - Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Nombre: INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MANUEL PARRA CARO	Nombre: CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
Dirección: VEREDA OCAVITA – MUNICIPIO DE SATIVANORTE -BOYACA	Dirección:Municipio Sativanorte - Boyacá
Teléfono: 3124316114	Teléfono: 3213498884
Correo electrónico: sativanorteluismparra@sedboyaca.gov.co	Correo electrónico: ingecarquin@hotmail.es

Cláusula 25 - Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de El Secretario de Planeación e Infraestructura. **Cláusula 25** - Interventoría La interventoría del presente Contrato está a cargo del secretario de planeación e infraestructura. **Cláusula 27** – Anexos del Contrato Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1 Estudios y documentos previos. **26.2** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°.OS – 01 **DE 2022**, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La Oferta presentada por el Contratista. **Cláusula 28** – Perfeccionamiento y ejecución El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **Cláusula 29** - Disponibilidad presupuestal: La Institución pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 10 de fecha 10 de Noviembre de 2022, del Rubro *2.004.3.2.02.02.009.05* denominado ***PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EMERGENCIA SANITARIA - FOME-(ACONDICIONAMIENTO ÁREAS DE ESTUDIO, DOTACIÓN BAÑO, MATERIALES Y EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN, VENTILACIÓN, TANQUES DE AGUA.)*** por valor de ACUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000). **Cláusula 30** – Registro y apropiaciones presupuestales El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 31-** Confidencialidad En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad

esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 32** – Liquidación Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 33** – Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar EN en la Institución Educativa Luis Manuel Parra Caro del Municipio de Sativanorte.

Para constancia, se firma en La Institución Educativa Luis Manuel Parra Caro del Municipio de Sativanorte de partamento de Boyacá el día Nueve (9) de Diciembre del año dos mil Veintidós, (2022).

MYRIAM ELISA CONTRERAS MAYORGA
Rectora I.E Luis Manuel Parra Caro
CONTRATANTE

CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
C.C. 79430770 de Bogotá
CONTRATISTA